



DECRETO

Visto el expediente de contratación de suministro de filtros de cartuchos para la planta desaladora de Gran Tarajal, dividido en tres lotes (expte. 2273/2023).

Considerando.- Que constituye el objeto del citado expediente la contratación del suministro de filtros de cartuchos para la planta desaladora de Gran Tarajal, dividido en tres lotes, a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria.

Considerando.- Que consta en el expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares así como informe favorable emitido por el Secretario Acctal..

Considerando.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando.- El informe propuesta de aprobación de fecha 10 de abril de 2.024, suscrito por el Técnico de la Administración General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, fiscalizado por la Interventora Accidental.

Considerando.- La delegación del ejercicio de atribuciones del Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en D. Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante Decreto de la Presidenta del CAAF nº 453/2023, de 29 de junio.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de filtros de cartuchos para la planta desaladora de Gran Tarajal, dividido en tres lotes, (expte. 2273/2023) con un presupuesto base de licitación del contrato de cincuenta y seis mil cuatrocientos euros, IGIC excluido (0%).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo al vigente presupuesto en la aplicación presupuestaria 1610.21305 Mantenimiento potabilizadoras- Otros gastos”.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Consejería Delegada del CAAF, alojado en la plataforma de contratación del sector público, para que durante el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Sexto.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y a la Junta de este Consorcio en la primera sesión ordinaria que celebre.

Documento firmado electrónicamente por delegación, Sr. Consejero delegado (P.D. Decreto n° 453/2023, de 29 de junio).